
OFICINA CONTROL INTERNO
GOBERNACION DE LA GUAJIRA
INFORME DE GESTION
PERIODO MAYO – AGOSTO DE 2014

La Misión y Visión de la Gobernación del Departamento de La Guajira, se consolidan y definen dentro del Plan de Desarrollo Aprobado a través de la Ordenanza No 338 de 2012 “La Guajira Primero”.

MISION

Propender por el cumplimiento de las obligaciones legales y constitucionales encaminadas a las satisfacción de vida de la población en general, mediante la construcción de un esquema de desarrollo sostenible, tendiente a priorizar la inversión, focalizar los recursos hacia los programas derivados de la visión integral de desarrollo, que reivindiquen los derechos de la población, que creen capacidades y oportunidades basadas en las potencialidades. Eso permitirá enfocarse más en la finalidad y en los resultados que en los medios (los contratos y sus costos de transacción), con el fin de impactar los sectores sociales y grupos humanos en situación de pobreza, es decir, en aquellos que tienen limitada su autonomía (voz y poder) para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y ambientales. También se pretende superar las barreras, distancias socioeconómicas y socioculturales que separan a La Guajira del resto de las regiones del país, así como de los escollos que dificultan su integración en lo social, económico, territorial, cultural, ambiental y político, involucrando activamente al sector privado para lograr mayor compromiso en las metas esperadas.

VISION

En el 2019 La Guajira será un Departamento que ha reducido sustancialmente los niveles de pobreza y es garante de los derechos de su población, autosuficiente, con una economía próspera, incluyente y solidaria, fundamentada en el encadenamiento productivo y en la creatividad de su población, articulada al resto del país y al Caribe Insular, con una oferta exportable, cuyo fin primordial será mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Seremos un departamento culto, competitivo, seguro, transparente, respetuoso de la diversidad, el medio ambiente y de la participación ciudadana.

OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

1. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten
2. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
3. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
4. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
5. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

6. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
7. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
8. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

PRINCIPIOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ECONOMIA: Todos los recursos físicos, económicos y financieros, así como el talento humano, tanto de la Oficina como de la entidad en general, deben ser aplicados de la manera más óptima, para el logro de los objetivos propuestos.

IGUALDAD: Todos los servidores públicos de la Gobernación de La Guajira recibirán trato uniforme y equitativo, frente a las acciones de control y asesoría por parte de la Oficina de Control Interno.

CELERIDAD: Los funcionarios de la Oficina de Control Interno adelantarán todas sus acciones y actos con oportunidad, agilidad, efectividad y confianza.

IMPARCIALIDAD: Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, estarán revestidas de total transparencia, sin ningún tipo de discriminación y afección de los intereses individuales y/o colectivos.



RESERVA: Los aspectos y hallazgos encontrados, con ocasión de la actuación de la Oficina de Control Interno, serán mantenidos en absoluta reserva y confidencialidad. Solo se pondrán al conocimiento público cuando procedan para una gestión positiva y proactiva.

INTEGRIDAD: Los funcionarios de la Oficina de Control Interno en sus actuaciones, están obligados a ser veraces, intelectualmente honestos y libres de conflictos de interés.

OBJETIVIDAD: La intervención de la Oficina de Control Interno, se limitará al análisis de la realidad observada y comprobable.

INDEPENDENCIA: Los juicios que se emitan con ocasión de los procesos de auditoría interna serán producto de la objetividad en el análisis independiente de la prueba.

APEGO A LA NORMA: Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, desarrollarán sus actividades con total subordinación al ordenamiento legal.

En el Plan de Desarrollo Departamental se incluyó un eje estratégico con un componente para el fortalecimiento institucional en el programa denominado “Sistema de Gestión Integrado bajo las normas establecidas: “Modelo Estándar de Control Interno MECI – NTC GP 1000 y SISTEDA”, que para su desarrollo se hace necesario la implementación y ejecución de los siguientes programas:

1. Capacitación a los funcionarios de la administración departamental en la cultura de autocontrol.

2. Presentación de informes de control interno anualmente (Evaluación anual a todas las dependencias de la gobernación).
3. Evaluación anual a todas las dependencias de la Gobernación.
4. Evaluación de los planes de mejoramiento establecidos en la entidad.
5. Atención a los requerimientos generados en los procesos de auditoría realizados por entes externos.
6. Desarrollo de auditorías internas durante cada vigencia.
7. Evaluación independiente por año sobre el avance de la implementación del sistema de control interno.
8. Levantar el mapa de riesgos administrativos de la administración departamental y hacer una evaluación anual del mismo.

Es de notar, que para el tercer año (2014) de la administración departamental “La Guajira Primero”, se parte de una ejecución del 50% del plan o programa como línea base, correspondiendo ejecutar durante la presente vigencia fiscal un 25% de lo planeado inicialmente.

GESTION FINANCIERA

Se efectuó seguimiento al Presupuesto General de Rentas y Gastos, al Balance General y al estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a 31 de agosto de 2014, mostrando los siguientes resultados en miles de pesos:

Ingresos	753.075.354
Gastos de Funcionamiento	11.966.792
Gastos de Inversión	336.189.129

En lo que respecta a las cuentas por pagar, los resultados presentados en el Balance General no coinciden con la relación de la ejecución presupuestal de gastos y el listado suministrado por la Secretaría de Hacienda, debido a que la Apropriación final no coincide con la suma de los compromisos, más los pagos, que deben coincidir con el valor de la apropiación inicial. Es importante para la administración precisar que el Balance General a 31 de diciembre de 2014, refleja disponibilidad de efectivo en las diferentes cuentas bancarias por valor de 411.910.577; sin embargo aparecen reportados pasivos exigibles por valor de 356.761.440 distribuidos así: corrientes 177.545.942 y no corrientes 179.215.498; con lo anterior, se indica que a pesar de existir un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda, no se viene ejecutando a cabalidad a pesar de existir flujo de efectivo disponible.

Respecto a los ingresos se nota poco recaudo, y los gastos de la administración están al límite de los topes establecido por la Ley 617 de 2000, en cuanto a la relación ingresos versus gastos de funcionamiento.

GESTION CONTRACTUAL.

Durante el primer semestre se presentaron varios impases al no publicar la administración los actos administrativos a través de los cuales se le concedieron facultades al ejecutivo departamental para modificar el presupuesto y por medio del cual se facultó al gobernador para contratar, acciones desaprobadas que contrastan con los principios de transparencia y publicidad de los actos, trayendo

consecuencias negativas, como la nulidad de los actos y contratos; como también la declaratoria de desiertas de algunas convocatorias iniciadas; acciones que además de poder causar detrimento a la administración, retroceden en el tiempo el avance en los procesos administrativos.

GESTION DOCUMENTAL.

Podemos definir la Gestión Documental, como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Examinada la anterior definición, es dable inferir que la Gobernación de la Guajira no bien cumpliendo con esta exigencia legal; debido a que en la entidad territorial no cuenta con un sistema de archivos que cumpla con los requerimientos mínimos que exige la ley 594 de 2000, porque a la fecha no se han realizado las tablas de retención, no existe un lugar apropiado para almacenar en forma técnica los documentos (archivo central), en la mayoría de las dependencias no existen estantes o muebles adecuados que permitan mantener disponible y en buen estado la información que se maneja; como tampoco existe un inventario de la información que tiene la gobernación a través de una archivo central, como tampoco por dependencias.

DESARROLLO INSTITUCIONAL.

En esta área no se ha notado progreso alguno, las oficinas no están dotadas de computadores de equipos de cómputos, impresoras, líneas telefónicas, escáner y demás maquinarias y equipos de tecnología de punta que permita un buen funcionamiento de la administración, es claro que la escasez de tecnología va de

la mano de un conjunto de recursos tanto físicos como humano que deben ser utilizados de manera armónica; sin embargo se ha notado avances en la adquisición de papelería y útiles de oficina, tintas y demás materiales que permiten realizar las labores de manera armónica.

GESTION ADMINISTRATIVA.

Desde el segundo semestre de la presente vigencia se vienen publicando los actos administrativos en la página web de la Gobernación de La Guajira, indicando con ello que se viene dando paso a una mayor transparencia en cuanto a la publicación de la información y de las gestiones que adelanta la administración. Es importante destacar el uso de los correos institucionales y la creación de un chat institucional interno para que la comunicación sea efectiva entre los funcionarios; también se pueden apreciar grandes avances en mejoras del ambiente laboral, tanto en parte física (aires acondicionados en las oficinas) como en la parte humana.

Además, se destaca el pago oportuno (antes del día 30 de cada mes) al personal adscrito a la nómina, como también ha mejorado el pago a los contratistas que prestan el servicios; así mismo, vienen funcionando activamente los comités de Conciliación y Defensa Judicial y de Saneamiento Fiscal y Financiero, trayendo como consecuencia una repuesta oportuna a la obligaciones existentes, como también la atención oportuna de los litigios.

SEGUIMIENTO ATENCION AL CIUDADANO – (PQR)

En cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno ha venido realizando seguimiento a los Derechos de Petición y demás acciones interpuestas contra la administración departamental, a fin de que se



responda de manera oportuna y de fondo, reflejando la eficiencia administrativa. La información recopilada tiene como fuente primaria la base de datos de los diversos aplicativos, con las peticiones que ingresaron a través de la ventanilla única y que luego son distribuidas a las diferentes dependencias (de acuerdo a las competencias) para ser respondidas.

Es importante manifestar que a partir del segundo semestre ha mejorado notablemente las respuestas en oportunidad y confiabilidad, tanto a las peticiones como a los requerimientos que realizan los diferentes órganos de vigilancia y control. Dentro de las oficinas que menos responden o responden de manera extemporánea se encuentran Contratación (la que menos respondía hasta junio de 2014), salud y educación; situación que ha venido cambiando, debido a que la oficina de Contratación hoy día es la dependencia que está respondiendo con mayor oportunidad.

ELOY ENRIQUE SAURITH ROJAS

Asesor con Funciones de Control Interno